



Procedimiento para los grados del 8 y 9 de julio de 2026.

1. El coordinador académico de la escuela o posgrado registra la nota de trabajo de grado en el Módulo de Grados.

Se deben realizar las siguientes validaciones:

- Que el estudiante haya matriculado trabajo de grado 2.
- Tener nota aprobada por los evaluadores.
- Que el coordinador introduzca en el Módulo de trabajo de grado la nota.

2. El estudiante registra la solicitud de grado en el sistema.

Una vez registrada la nota de proyecto de grado 2 en el Módulo, por parte de la Escuela, se habilitará el acceso del estudiante al Módulo, al cual pueden acceder por el siguiente enlace <https://bit.ly/2M0fI28>, para subir los documentos exigidos para graduarse.

- Cédula de ciudadanía (por ambas caras).
 - Examen Saber Pro o TyT. Resultados del examen o certificado de asistencia expedido por el ICFES. Solo aplica para pregrados.
 - PDF de verificación de la Información (Lo genera el mismo sistema de Solicitudes para Grado).
- El estudiante **DEBE VERIFICAR** que sus datos personales y los de su trabajo de grado o monografía estén correctos.
 - Si al revisar encuentra algún dato que esté incorrecto, deberá solicitar la corrección en la sección de “Comunicar Inconsistencias” que para tal fin dispone el Módulo de Solicitudes para Grado, puesto que una vez que el estudiante valide la información, esta será la que aparecerá en su Diploma y Acta de Grado.
 - La fecha de grado que figura en el Módulo, **no corresponde con la fecha exacta de la ceremonia de grados**. Los horarios de las ceremonias se publicarán en el Portal Web Institucional, una vez se realice la distribución del aforo en el auditorio Luis A. Calvo.

Fechas de Registro de solicitudes de Estudiantes en Sistema de Grados: Del 11 al 24 de mayo.

NOTA: A partir de este momento queda cargado como deuda la entrega en Biblioteca de su proyecto de grado.

Si desea ver en forma ilustrativa como registrar su solicitud de grado, ingrese al siguiente enlace: <https://bit.ly/3MG6n8j>

3. Autoarchivo del trabajo de grado en el Repositorio Institucional de la Biblioteca UIS.

- A través del Repositorio Institucional, la Biblioteca de la Universidad recibirá los trabajos de grado de los estudiantes que estén próximos a graduarse, una vez realicen el registro de su solicitud de grado.
- El instructivo para realizar el autoarchivo en el repositorio mencionado, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://biblioteca.uis.edu.co/entrega-trabajos-de-grado/>.

Fechas límite para el autoarchivo del proyecto de grado en Biblioteca: 09 de junio.

4. Cancelación de créditos de matrícula y matrícula cero.

- Los estudiantes que posean créditos de matrícula en entidades financieras como Coopfuturo o similares, deberán cancelar la totalidad de la deuda para que estas entidades reporten a la Universidad los pagos.
- Los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad de la matrícula o "matrícula cero", deberán asumir el costo de esta si, al límite de la fecha para estar a paz y salvo, el Gobierno Nacional no ha girado los recursos correspondientes. Alternativamente, podrán esperar hasta una próxima ceremonia de grados. En caso de asumir el costo, podrán solicitar la devolución del pago de la matrícula una vez el Gobierno Nacional gire los recursos, siguiendo los pasos descritos en el siguiente enlace: <https://uis.edu.co/estudiantes-politica-gratuidad-es/>

5. Paz y salvo financiero.

- Por el Sistema de Información Financiero de la Universidad, se realizará la verificación de las deudas financieras de los estudiantes que, de acuerdo con la validación de la Dirección de Admisiones y Registro Académico, reúnen los requisitos académicos para que ser incluidos en el listado de graduandos.
- Los estudiantes podrán revisar su estado de paz y salvo ingresando en el Módulo de Estudiantes del portal Web Institucional, en el enlace de "Consultas Académicas", seguido del enlace "Consultar deudas".
- Si al estudiante le aparece alguna deuda, deberá acercarse a la unidad correspondiente (Ej: Biblioteca, Bienestar Universitario, Escuelas, etc.) para subsanarla, cancelarla o eliminarla del sistema.

Fecha límite para estar a paz y salvo con la Universidad: 12 de junio.

NOTA: Si llegada la fecha, el estudiante aparece con alguna deuda, no continuará el proceso.

6. La Sección de Recaudos expide el recibo de pago de los derechos de grado.

- El estudiante ingresará por la sección de estudiantes, donde encontrará el enlace “Pagos y Ventas”, seguido de “Pagos Electrónicos” y posteriormente el enlace “Pagos Liquidaciones Pregrado y Posgrado” donde podrá generar o pagar sus derechos de grado. También podrá ingresar por siguiente enlace: <https://bit.ly/3dLQcK2>.
- Si el estudiante olvida su contraseña para acceder módulo de “Pagos Electrónicos”, podrá recordarla, a través de la sección de estudiantes en el enlace de “Solicitar Contraseña”, donde deberá seguir las instrucciones que se presentan.
- El valor de los derechos de grado está establecido mediante los Acuerdos del Consejo Superior No. 115 de 2011 y No. 004 de 2019, sin embargo, mediante el acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 2026, se adoptó de manera excepcional y únicamente para la vigencia 2026, una medida para regular el incremento de los derechos pecuniarios, dentro de los cuales se encuentran los derechos de grado para los programas de nivel técnico, tecnológico, profesional y de posgrado.
- Debido a que el Gobierno Nacional no ha reglamentado la Ley 2391 del 26 de julio de 2024, que establece la gratuidad en el pago de los derechos de grado para estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, la Universidad continuará generando las liquidaciones de derechos de grado, de acuerdo con dispuesto en los acuerdos mencionados en la viñeta anterior.

Fecha habilitación para pagar: Del 17 al 19 de junio.

NOTA: Si el estudiante no cancela sus derechos de grado, no continuará el proceso.

7. Diligenciar la encuesta del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional.

- El estudiante de pregrado deberá diligenciar la encuesta del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional, a la cual podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://bit.ly/3DII mKb>

Si desea ver en forma ilustrativa como realizar la encuesta, ingrese al siguiente enlace: <https://bit.ly/3qWt5zt>

- Los estudiantes de posgrado, deberán diligenciar la encuesta desarrollada por la Universidad, la cual pueden acceder a través del módulo de estudiantes o mediante el siguiente enlace: <https://bit.ly/3NREQkX>

Fechas límite para diligenciar la encuesta: 26 de junio.

8. Envío de boletas de grado

Una vez en sesión del Consejo Académico se apruebe el grado de los estudiantes que completaron a satisfacción su proceso de grado, se enviarán las boletas de invitación de acceso a las ceremonias, al correo personal que registraron en el Módulo de Solicitudes de Grado. El número de boletas enviadas dependerá del aforo del Auditorio para las respectivas ceremonias.

Envío de boletas: A partir del 7 de julio.

9. Fecha de Grado.

El Consejo Académico de la Universidad, graduará a los estudiantes que cumplieron con la validación de requisitos académicos y financieros, en alguna de las dos fechas establecidas para tal fin.

Fecha de las ceremonias: miércoles 8 y jueves 9 de julio.